



MINISTERIO DEL INTERIOR
 11 NOV 2010
TOTALMENTE TRATADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 8123

Ministerio del Interior
 Subsecretaría del Interior
 División Administración y Finanzas

**SANTIAGO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2010
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

JUSTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (I) N° 150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Biobío, Araucanía y Metropolitana, Oficio Ord. 496 de 07 de Mayo de 2010 de Intendencia Región de Biobío, Oficio Ord. 799 de 08 de Julio de 2010 de Intendencia Región de Biobío, Oficio Ord. 284 de 29 de Marzo de 2010 de Alcalde I. Municipalidad de Cabrero.

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

RESUELVO:

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : MUNICIPALIDAD DE CABRERO

VALOR : \$ 1.665.291.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar facturas pendientes, correspondientes a gastos realizados para la adquisición de especies, bienes y la contratación de servicios, con el objeto de otorgar ayuda inmediata a los damnificados y/o reparar daños urgentes, con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

PMO

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

JOHN BARRA INOSTROZA
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio de Interior



RECEBIDA
 Distribución:
 Div. Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Cabrero
 Intendencia Región del Biobío (copia informativa)
 Oficina Nacional de Emergencia
 Oficina de Partes

955 4710